E8
E7
AJ
ID4
ID6
ID5
ID3
ID2
ID1
E2 (Pr)
AB4
AB5
AB6
PZ
CJ3L
CJ3M
CJ3G
CJ2F
AB2
E6
E4
E3
E2
E5
MONTAÑA ROJA R-1
T. M. de Yaiza
CJ3C
CJ3B
CJ3F
CJ2B
E1
CJ2A
CJ2A2
IF
PU
AB1
AB3
AB19
AB25
AB10
CJ2C
CJ2E
E5 (Pr)
AB20
AB18
CJ2D2
CJ2D
E4 (Pr)
E3 (Pr)
MONTAÑA ROJA T-1
AB21
AB17
E1 (Pr)
E9
E10
E2 (Pr)
AB11
RETRANQUEO DE EDIFICACIÓN
AB23
E11
E13
E12
AB7
AB24
CJ3B
CJ1A
CJ2C2
PY
LP
2p
1p
Puerto de Playa Blanca

APLICACIÓN DE LA LEY DE COSTAS

- LOS USOS EN LAS SERVIDUMBRES DE PROTECCIÓN, DE TRÁNSITO Y DE ACCESO AL MAR, ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 23 A 28, AMBOS INCLUSIVE DE LA LEY DE COSTAS Y A LAS CORRESPONDIENTES DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

- EN LA ZONA DE INFLUENCIA SE APLICARÁ EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE COSTAS.

- LAS INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AL ARTICULO 44-6 DE LA LEY DE COSTAS.

- LAS INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN, A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS TERCERA, CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.

- LOS USOS Y ACTUACIONES QUE SE PROYECTE EN ZONA DE DOMINIO PÚBLICO PRECISARÁN PREVIO OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PREVISTA EN LA LEY DE COSTAS.

- EL LITORAL ES UN TERRITORIO SINGULAR Y ESCASO, MUY REQUERIDO PARA EL EMPLAZAMIENTO DE MÚLTIPLES USOS E INSTALACIONES; POR ELLO SE DEBERÁ ORDENAR CUIDADOSAMENTE LA ORGANIZACIÓN MULTIFUNCIONAL DEL ESPACIO, HACIENDO COMPATIBLES LOS USOS PÚBLICOS Y PRIVADOS CON LA SALVAGUARDA DE LOS RECURSOS NATURALES, PAISAJÍSTICOS Y CULTURALES, DEBIENDO CUMPLIR EN CUALQUIER CASO LO DISPUESTO EN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO.

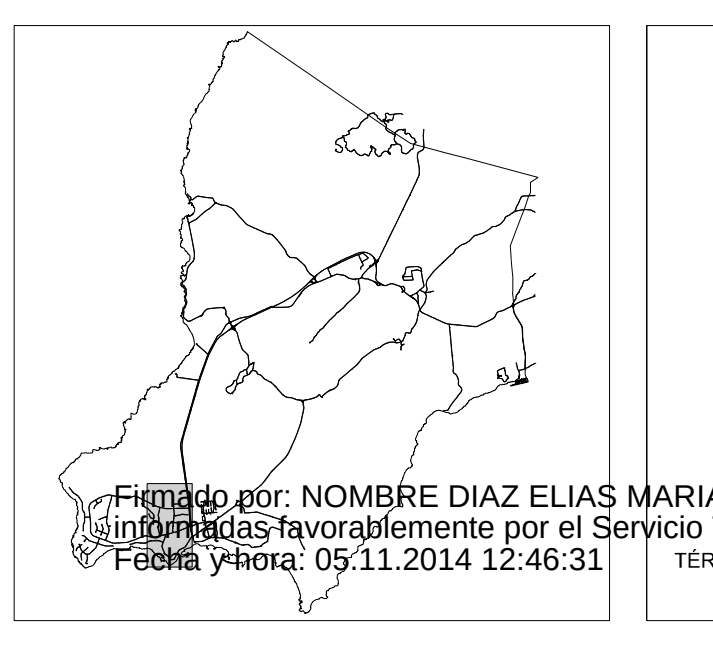

ÁMBITOS

- -------- S. URBANO
  - ----- ÁMBITOS DE ORDENACIÓN
  - ▨ NO ORDENADO
- -------- S. URBANIZABLE
  - ☐ SECTORIZADO ORDENADO
  - ▨ SECTORIZADO NO ORDENADO
- -------- ASENTAMIENTO RURAL
- -------- UNIDAD DE ACTUACIÓN

TÉRMINO MUNICIPAL -·-·-·-

ESPACIO NATURAL -·-·-·-

TIPOLOGÍAS

ALINEADA

- ☐ ALINEADA
- 2p ALTURAS

CIUDAD JARDÍN

- CJ1 AISLADA
- CJ2 AISLADA
- CJ3 AGRUPADA

ABIERTA (A)

- AB BLOQUE

OTRAS

- TR TRANSICIÓN
- ID INDUSTRIAL
- E EQUIPAMIENTO PÚBLICO
- IF INFRAESTRUCTURA
- E(pr) EQUIPAMIENTO PRIVADO

ESPACIOS LIBRES

PÚBLICO:

- PU PARQUE URBANO
- PZ PLAZAS Y PASEOS
- AJ ÁREAS AJARDINADAS
- LP ESPACIO LIBRE DE PROTECCIÓN
- ☐ ESPACIO LIBRE DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS
- PY PLAYAS
- ■ DIQUES Y ESCOLLERAS

PRIVADO:

- ☐ JARDINES PRIVADOS

CONDICIONES SINGULARES

- ▨ INVENTARIO ARQUITECTÓNICO
- * PARÁMETROS Y CONDICIONES SINGULARES
- —— ALINEACIÓN - DELIMITACIÓN DE TIPOLOGÍAS
- —— PARCELARIO VINCULANTE
- ----- PARCELARIO INDICATIVO
- 000,00 RASANTE

COSTAS

- -------- DOMINIO PÚBLICO
- -------- RIBERA DEL MAR
- -------- SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO
- -------- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN

CARRETERAS

- -·-·-·- LÍNEA DE EDIFICACIÓN

BIENES DE INTERÉS CULTURAL

- -------- LÍMITE DE BIC
- -·-·-·- LÍMITE DE ENTORNO DE PROTECCIÓN

BARRANCOS

- -------- EJE CAUCE DE BARRANCO

Firmado por: NOMBRE DIAZ ELIAS MARIA BELEN - NIF 43763187Y Motivo: Diligencia para hacer constar que el presente documento contiene el Plan General de Ordenación Supletorio de Yaiza (Exp.2010/1542) APROBADO DEFINITIVAMENTE por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión de 29/07/2014 con las correcciones derivadas de la ratificación del acta de 29/09/2014 e informadas favorablemente por el Servicio Técnico de Planeamiento Urbanístico Oriental en fecha 31/10/2014. Localización: Secretaria de la COTMAC. En Las Palmas de Gran Canaria a 31/10/2014
Fecha y hora: 05.11.2014 12:46:31

AYUNTAMIENTO DE YAIZA

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL

gesplan

Cdarch / estudio de urbanismo y arquitectura s.l.p.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN

PLAN SUPLETORIO

YAIZA

ORDENACIÓN

ÁMBITOS Y TIPOLOGÍAS

ZONA: MONTAÑA ROJA

PLANO Nº: OP-5.1

ESCALA: 1/2.000

FECHA: JULIO 2014